



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N°224-2024-MDS/A

Sarín, 20 de junio del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Informe N°628-2024-MDS/JULPC de fecha 20 de junio del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, **SOBRE APROBACIÓN DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPARACIÓN DE PRECIOS**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, en conformidad con lo establecido en el numeral 53.1 del artículo 53° del Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones con el Estado, "Para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías u obras, la Entidad utiliza, según corresponda, los siguientes procedimientos de selección: a) Licitación Pública. b) Concurso Público. c) Adjudicación Simplificada. d) Subasta Inversa Electrónica. e) Selección de Consultores Individuales. f) **Comparación de Precios**. g) Contratación Directa."

Que, el artículo 98° del Decreto precitado, establece que **"para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios**, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación: (i) Existen en el mercado; (ii) Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y, (iii) Se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación. Una vez definido el requerimiento de la Entidad, **el órgano encargado de las contrataciones elabora un informe en el que consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de Comparación de Precios**. El valor estimado de las contrataciones que se realicen aplicando este procedimiento de selección es igual o menor a quince (15) UIT";

Que, el sub numeral 6.1 de la Directiva N°022-2016-OSCE/CD "DISPOSICIONES APLICABLES A LA COMPARACIÓN DE PRECIOS", aprobada con Resolución N°094-2020-OSCE/PRE, establece que "una vez definido el requerimiento de la Entidad, el órgano encargado de las contrataciones elabora un informe en el que conste el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de comparación de precios. Para tal efecto, **se debe utilizar el formato incluido en el Anexo N°1 de la Directiva**. Dicho informe debe publicarse en el SEACE";

Que, en el presente caso, el Informe N°066-2024-MDS/JCSCH/ECD de fecha 27 de mayo del 2024, el Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes requiere indumentaria deportiva para la ejecución del plan "FOMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION DEL DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGION LA LIBERTAD-2024" adjuntando las especificaciones técnicas correspondientes;

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°224-2024-MDS/A

Que, mediante Informe N°422-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 28 de mayo del 2024, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano alcanza el requerimiento del Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes;



Que, mediante Informe N°614-2024-MDS/JULCP de fecha 19 de junio del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial solicita la certificación presupuestaria ya que es requisito para continuar con la contratación a fin de garantizar que se cuente con la disponibilidad del recurso, para comprometer el gasto con cargo al presupuesto;



Que, con fecha 20 de junio del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la Certificación de Crédito Presupuestario en la Nota N°0000000501, por el monto de S/76,050.00 (SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA CON 00/100 SOLES), para la **ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DEPORTIVA (UNIFORME DEPORTIVO PARA HOMBRE Y MUJER CONSISTENTE EN CAMISETA, SHORT Y MEDIAS DEPORTIVAS) PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN "FOMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION DEL DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGION LA LIBERTAD-2024" REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO**, conforme lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado;



Que, mediante Informe N°628-2024-MDS/JULCP de fecha 20 de junio del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial remite Informe Sustentatorio para emplear la **COMPARACIÓN DE PRECIOS N°001-2024-MDS para la adquisición de INDUMENTARIA DEPORTIVA (UNIFORME DEPORTIVO PARA HOMBRE Y MUJER CONSISTENTE EN CAMISETA, SHORT Y MEDIAS DEPORTIVAS) PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN "FOMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION DEL DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGION LA LIBERTAD-2024"**, cumpliendo con utilizar el formato incluido en el Anexo N°1 de la Directiva N°022-2016-OSCE/CD;



Que, al verificarse el cumplimiento de lo establecido por el artículo 98° Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones con el Estado, en concordancia con lo establecido en el sub numeral 6.1 de la Directiva N°022-2016-OSCE/CD, procede aprobar la **APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DEPORTIVA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO**, mediante resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, la Unidad de Logística y Control Patrimonial, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en ejercicio de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sarín, y con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y en cumplimiento de lo establecido por la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento (Aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF);

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPARACION DE PRECIOS N°01-2024-MDS PARA LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DEPORTIVA (UNIFORME DEPORTIVO PARA HOMBRE Y MUJER CONSISTENTE EN CAMISETA, SHORT Y MEDIAS DEPORTIVAS) PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN "FOMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION DEL DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGION LA LIBERTAD-2024", en mérito a lo expuesto en los fundamentos de la parte considerativa de la presente resolución.

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°224-2024-MDS/A

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la Unidad de Logística y Control Patrimonial, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía y el Informe N°628-2024-MDS/JULCP (Informe Sustentatorio para emplear la COMPARACIÓN DE PRECIOS) en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°022-2016-OSCE/CD "DISPOSICIONES APLICABLES A LA COMPARACIÓN DE PRECIOS", aprobada con Resolución N°094-2020-OSCE/PRE.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar GOB.PE y el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- ULCP
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

